

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

NUMERO TRES

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS: 366/03

Mayte

ES COPIA

AUTO

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La presente causa D.P. 366/03 fue incoada como consecuencia de la querrela interpuesta por el Procurador D. Carlos Rioperez Losada en nombre y representación de la ASOCIACION DE FAMILIAS AFECTADAS POR LA CATASTROFE DEL ACCIDENTE AEREO YAK -42, D^a Angeles Cubas Cerdan y otros, por un delito imprudencia con resultado de muerte imputable a los responsables del Ministerio de Defensa en la fecha en que produjo el accidente, con entrada en este Juzgado en fecha 31 de Octubre de 2003. Incoándose por Auto de fecha 4 de Noviembre de 2003, para la averiguación de los hechos ocurridos como consecuencia del accidente aéreo del avión de la Compañía aérea Ucraniana UNITED MEDITERRANEAN AIRLINES, YAKOLEV 42 D 42352 que tuvo lugar en Maçza, en las cercanías del aeropuerto turco de Trabzón, en la madrugada del día 26 de Mayo de 2003, en el que fallecieron además de la tripulación integrada por 12 ciudadanos ucranianos, 62 militares españoles que regresaban a España tras realizar una misión humanitaria en Kabul, Afganistán, cuando sobrevolaban el espacio aéreo de Turquía.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En fecha 4 de Febrero de 2004 se personó en las actuaciones la Procuradora D^a Irene Gutiérrez Carrillo en nombre y representación POLITEYA (ASOCIACION PARA LA DEFENSA Y PROGESO DE LOS INTERESES CIUDADANOS) y de D. Víctor Hortal Fernández, por medio del escrito-querrela interpuesta en fecha 4 de Febrero de 2006, en ejercicio de la ACCION POPULAR.

Con posterioridad, se personaron en las actuaciones adhiriéndose a la denuncia la Procuradora D^a M^a Teresa Rodríguez Pechin en nombre y representación de los familiares del militar fallecido D. David García Díaz y otros ; el Procurador D. Javier Freixa Iruela en nombre de los familiares del militar fallecido D. Joaquín Alvarez Vega y otros; El Procurador D. Carlos Rioperez Losada en nombre y representación de los familiares del militar fallecido D. Blas Aguilar Ortega y otros; El Procurador D. Roberto Granizo Palomeque en nombre y representación de los familiares de los militares fallecidos D. Antonio Novo Méndez y D. José Fernández Martínez.

Todos ellos ejercitando la ACUSACION PARTICULAR.

Así mismo se personaron en las actuaciones la Procuradora D^a Ana Barallat López en nombre y representación del General de División Médico D. Vicente Carlos Navarro Ruiz y La Procuradora D^a Margarita López Jiménez en nombre y representación del General de División D. José Antonio Beltran Doña y D. Fernando Diaz Moreno, en calidad de IMPUTADOS..

SEGUNDO.- En la presente causa se han practicado el conjunto de diligencias de instrucción que obran a la causa.

Con fecha de entrada 14 de mayo de 2008, la representación procesal de la Asociación d Familias Afectadas porl Catástrofe dl Yak 42 y otros solicitó asimismo la practica de concretas diligencias de instrucción, entre ellas, y a lo que aquí interesa formalizaba la imputación en la persona de FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, a la sazón Diputado al Congreso y Ministro de Defensa al momento de acontecimiento de los hechos.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

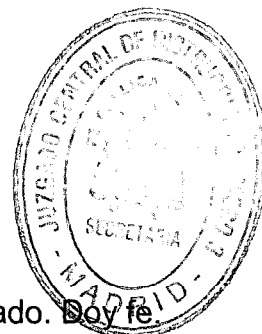
UNICO.- En aplicación del art. 21 LECrim., no correspondiendo a este Instructor, dado el carácter notorio de Diputado al Congreso del Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde, extremo verificado oficialmente en la causa, analizar la razonabilidad de la imputación en su persona, pero al objeto de garantizar la tutela judicial efectiva del conjunto de las partes, procede remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Sala 2ª T.S., y a los fines que puedan derivarse, testimonio del escrito de fecha 14 de mayo de 2008 aportado por la citada representación procesal. Escrito en el que se hace referencia a la citada imputación. La urgencia en la remisión del mismo se colige de cómo el próximo 26 de mayo de 2008 se cumplen cinco años desde la materialización de los hechos; circunstancia con posible incidencia en la conformación del instituto jurídico de la prescripción, dada la subsunción típica de los hechos.

Vistos los arts. citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

Que en razón al expuesto previamente formulado, y en cuanto a la petición de declaración en calidad de imputado de FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE, formalizada por la representación procesal de la ASOCIACION FAMILIAS AFECTADAS POR LA CATASTROFE DEL YAK 42, debía acordar, sin realizar juicio jurídico alguno, remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Sala 2ª del T.S., testimonio del escrito presentado por la citada parte con fecha de entrada 14 de mayo de 2008.

Así, lo acuerda, manda y firma, D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de MADRID. Doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.